Alcaldía de
HERVEO

PROPUESTA TECNICO – ECONOMICA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

OBJETO DEL CONVENIO: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE Herveo PARA APOYAR FIESTAS DEL CAMPESINO – RECUPERANDO NUESTRAS TRADICIONES

DESCRIPCIÓN

Las **FIESTAS DEL CAMPESINO – RECUPERANDO NUESTRAS TRADICIONES HERVEO, TOLIMA**, son eventos de participación masiva de carácter tradicional, artístico, cultural y turístico, muy importantes para nuestro municipio, con el que año tras año se trabaja arduamente para mantener y salvaguardar cada una de las tradiciones realizadas en estas festividades. Miles de propios y turistas nos visitan para esta época, con el fin de disfrutar la gastronomía y las actividades religiosas y culturales.

El despliegue artístico, cultural y gastronómico se convierte en una atracción turística para propios y visitantes; las muestras de danza y música, la circulación de artistas, verbenas populares y los desfiles de comparsas son algunos de los eventos, que para esta versión tiene proyectado además de lo tradicional, nuevos espectáculos que se desarrollarán Cabo los días 05, 06, 12, 13, 19, 20 y 26 de octubre del 2024

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

El proyecto tendrá una duración de 60 días, y se realizará en el municipio de Herveo Tolima en los días 05, 06, 12, 13, 19, 20 y 26 de octubre del 2024

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El municipio de Herveo, ubicado en el departamento del Tolima, enfrenta una problemática significativa en cuanto a la inversión en el sector cultural. Los escasos recursos asignados por la administración municipal para la promoción y el desarrollo de actividades artísticas y culturales han limitado severamente la oferta cultural tanto en la zona urbana como en las áreas rurales del municipio. Esta falta de inversión no solo afecta la calidad de vida de los habitantes, al reducir las oportunidades para el aprovechamiento del tiempo libre, sino que también limita las posibilidades de reactivación económica y turística de la región, que podría beneficiarse enormemente de un sector cultural dinámico y vibrante.

Alcaldía de
HERVEO

La carencia de recursos adecuados para el fomento de la cultura en Herveo se enmarca en un contexto más amplio de desfinanciamiento del sector cultural en diversas regiones de Colombia, especialmente en áreas rurales. Según el Ministerio de Cultura, a nivel nacional, muchas comunidades rurales enfrentan desafíos similares debido a la falta de infraestructura cultural, lo que dificulta el acceso a eventos y actividades artísticas que podrían contribuir a la cohesión social y al desarrollo local.

JUSTIFICACIÓN

La celebración **FIESTAS DEL CAMPESINO – RECUPERANDO NUESTRAS TRADICIONES** ha sido una tradición en el municipio de Herveo, pero su ejecución en la cabecera municipal ha limitado la participación de los campesinos que viven en las veredas más alejadas. Debido a las dificultades de transporte y la centralización de las actividades, muchos campesinos no han podido disfrutar de los eventos más importantes. Este proyecto se justifica en la necesidad de dignificar a los campesinos, acercando la celebración a sus comunidades y reconociendo su papel fundamental en la preservación de las tradiciones culturales locales.

Las ***Fiestas del Campesino*** en el municipio de Herveo han sido, durante décadas, una celebración emblemática que rinde homenaje a los hombres y mujeres que, con su labor diaria, sostienen la economía agrícola local y preservan las tradiciones culturales que dan identidad a la región. Sin embargo, la centralización de esta celebración en la cabecera municipal ha generado desafíos significativos en términos de participación y acceso para las comunidades rurales más alejadas. Este proyecto busca descentralizar la celebración, acercándola a las veredas, con el objetivo de dignificar al campesino y garantizar su participación, reconociendo su papel fundamental en la preservación de las tradiciones culturales locales.

A pesar de la relevancia de estas festividades, su ejecución en la cabecera municipal ha generado un problema de accesibilidad para los campesinos de las veredas más alejadas. Las dificultades de transporte, sumadas a la centralización de las actividades, han limitado la participación de muchos campesinos, impidiendo que disfruten de los eventos más significativos. Este fenómeno no solo reduce el alcance de la celebración, sino que también perpetúa la exclusión de las comunidades rurales en un evento que debería estar centrado en ellos.

El proyecto de descentralizar las *Fiestas del Campesino* tiene como principal objetivo dignificar la figura del campesino en su propio entorno, acercando la celebración a las veredas donde viven y trabajan. Esto no solo facilitaría su participación, sino que también permitiría que las tradiciones y costumbres locales se mantengan vivas y se transmitan en

un contexto más auténtico. Además, al trasladar algunos eventos clave a estas comunidades, se fomentaría un mayor sentido de pertenencia y cohesión social, fortaleciendo el tejido comunitario y reconociendo el papel fundamental que juegan los campesinos en la preservación de la identidad cultural de Herveo.

En segundo lugar, la escasez de actividades culturales y artísticas reduce las posibilidades de reactivación económica y turística en el municipio. El turismo cultural es una fuente potencial de ingresos que podría beneficiar a la economía local, especialmente en una región como Herveo, que cuenta con un patrimonio cultural rico y una historia vibrante. Sin embargo, para atraer turistas, es esencial que el municipio desarrolle una oferta cultural atractiva, que incluya eventos, festivales, y actividades que resalten las tradiciones locales y las conviertan en un atractivo turístico.

OBJETIVO GENERAL.

El objetivo general del proyecto *Fiestas del Campesino – Recuperando Nuestras Tradiciones* es dignificar, resaltar y festejar el valioso aporte de los campesinos al desarrollo económico, social, cultural y político del municipio de Herveo. Este proyecto busca transformar la tradicional celebración de las Fiestas del Campesino, llevándola a las zonas rurales para que los verdaderos protagonistas, los campesinos, puedan disfrutar plenamente de la festividad en sus propias comunidades, eliminando las barreras logísticas y de acceso que históricamente han limitado su participación.

A través de la organización de eventos en seis veredas estratégicas del municipio (Arenillo, Águila, El Plan, La Leonera, La Estrella y el Sector de Letras), se pretende fortalecer y rescatar la memoria campesina, representada en sus saberes, prácticas culturales, gastronómicas y oficios tradicionales. La celebración incluirá una serie de actividades que buscan no solo entretener, sino también resaltar la importancia de las habilidades y conocimientos que los campesinos han preservado a lo largo de generaciones, tales como el rajado de leña, el enjalme de bestias, el pelado de papa, la molienda de maíz y la preparación de arepas, entre otros.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- **Descentralizar la celebración de las Fiestas del Campesino**: Organizar las festividades en seis veredas estratégicamente seleccionadas (Arenillo, Águila, El Plan, La Leonera, La Estrella y el Sector de Letras) para asegurar que los campesinos de las zonas rurales puedan participar plenamente y disfrutar de los

Alcaldía de
HERVEO

eventos sin las barreras logísticas que impone la celebración en la cabecera municipal.

- **Promover y preservar las tradiciones campesinas**: Realizar actividades que resalten y fortalezcan las prácticas tradicionales de los campesinos, como la preparación de alimentos típicos, el manejo de animales de carga, la elaboración de artesanías, y la ejecución de oficios característicos de la región, con el fin de rescatar y valorar los saberes ancestrales que han sido transmitidos de generación en generación.
- **Fomentar la identidad cultural y el orgullo campesino**: Desarrollar concursos y actividades que permitan a los campesinos demostrar sus habilidades y conocimientos, tales como rajar leña, enjalmar bestias, pelar papa, moler maíz y preparar arepas, contribuyendo así a la dignificación de su labor y al fortalecimiento de su identidad cultural.
- **Impulsar la participación de los campesinos en la celebración**: Crear un ambiente inclusivo y accesible donde los campesinos sean los protagonistas de las festividades, asegurando que puedan disfrutar de todas las actividades culturales, artísticas y recreativas organizadas en su honor, eliminando las limitaciones que históricamente han reducido su participación.
- **Rescatar y revitalizar la música de cuerda campesina**: Incorporar en las festividades la presentación de grupos musicales que interpreten música de cuerda campesina, una tradición cultural significativa para el municipio que ha ido disminuyendo con el tiempo, con el objetivo de revitalizar esta forma de expresión artística y promover su práctica entre las nuevas generaciones.
- **Revalorizar la tradición oral en las zonas rurales**: Organizar actividades enfocadas en la narración de cuentos y leyendas típicas de la región, permitiendo a los campesinos compartir su patrimonio oral y fortalecer el sentido de comunidad y pertenencia a través del rescate de historias y saberes locales.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

El municipio de Herveo, Tolima, ha mantenido a lo largo de los años una fuerte tradición agrícola y campesina, siendo esta comunidad el pilar fundamental del desarrollo económico, social y cultural de la región. Las Fiestas del Campesino, celebradas tradicionalmente en la cabecera municipal, han sido un evento significativo para la comunidad. Sin embargo, la centralización de las festividades ha generado dificultades para la participación de los campesinos que residen en las zonas rurales. Estos inconvenientes han resultado en la exclusión de los verdaderos protagonistas de la celebración, quienes enfrentan barreras logísticas que les impiden disfrutar plenamente de los eventos organizados en su honor.

Alcaldía de
HERVEO

En este contexto, surge la necesidad de transformar las Fiestas del Campesino mediante un enfoque descentralizado que permita llevar la celebración a las veredas donde residen la mayoría de los campesinos. Esta reestructuración no solo busca facilitar la participación de los campesinos, sino también dignificar su labor y resaltar su invaluable aporte al municipio. La realización de las festividades en las veredas permitirá una mayor inclusión, fortaleciendo el sentido de pertenencia y orgullo de los campesinos por su cultura y tradiciones.

Para llevar a cabo este proyecto, es indispensable contar con recursos económicos suficientes que permitan organizar eventos de alta calidad en las veredas seleccionadas (Arenillo, Águila, El Plan, La Leonera, La Estrella y el Sector de Letras). Estas veredas han sido elegidas estratégicamente por su accesibilidad y por contar con la infraestructura adecuada para albergar un gran número de participantes. No obstante, la organización de estas festividades requiere de un apoyo financiero significativo que garantice la logística, la seguridad, y la implementación de todas las actividades programadas.

La Alcaldía Municipal de Herveo ha decidido tomar la iniciativa de revitalizar las Fiestas del Campesino a través de un convenio de colaboración con la Gobernación del Tolima. Este convenio es fundamental para asegurar la viabilidad del proyecto, ya que permitirá contar con un aporte económico de 50 millones de pesos por parte de la Gobernación del Tolima. Estos recursos serán destinados a cubrir los costos de organización, logística, actividades culturales, y demás necesidades inherentes a la realización de los eventos.

El aporte de la Gobernación del Tolima no solo será un soporte financiero, sino también un respaldo institucional que fortalecerá la ejecución del proyecto, garantizando que las Fiestas del Campesino se lleven a cabo de manera exitosa y cumplan con los objetivos de dignificar, resaltar y festejar a los campesinos del municipio. Este apoyo permitirá, además, la creación de un espacio de encuentro para que los campesinos puedan compartir sus conocimientos, prácticas y tradiciones, fortaleciendo así la identidad cultural de la región y promoviendo el desarrollo rural.

En conclusión, la necesidad de firmar este convenio con la Gobernación del Tolima se justifica en la urgencia de transformar las Fiestas del Campesino en un evento verdaderamente inclusivo y representativo, que dignifique a los campesinos y les brinde la oportunidad de disfrutar de una celebración que los reconozca como los principales artífices del progreso y la cultura del municipio de Herveo. Este proyecto, que contará con el respaldo financiero y logístico de la Gobernación del Tolima, será un paso crucial para revitalizar las tradiciones campesinas y promover un desarrollo rural más equitativo y sostenible.

Alcaldía de
HERVEO

POBLACIÓN BENEFICIADA

La población beneficiada por el proyecto *Fiestas del Campesino – Recuperando Nuestras Tradiciones* estará compuesta principalmente por los campesinos residentes en las zonas rurales del municipio de Herveo, Tolima. Este grupo incluye a agricultores, ganaderos, artesanos, y sus familias, que representan el corazón productivo de la región y cuya labor ha sido fundamental para el desarrollo económico, social y cultural del municipio.

Las Fiestas del Campesino, al ser descentralizadas y organizadas en las veredas de Arenillo, Águila, El Plan, La Leonera, La Estrella y el Sector de Letras, beneficiarán directamente a los campesinos de estas y otras veredas aledañas. Se espera que aproximadamente 3,000 personas, distribuidas en estas áreas rurales, se vean directamente impactadas por las festividades, lo que incluye no solo a los campesinos que participan activamente en las actividades programadas, sino también a sus familias, quienes tendrán la oportunidad de disfrutar de un evento diseñado para resaltar y celebrar su cultura y tradiciones.

Además, la población beneficiada incluye a los jóvenes y niños de las zonas rurales, quienes podrán participar en concursos, juegos tradicionales y actividades culturales que contribuirán a fortalecer su identidad campesina y a valorar las prácticas y saberes heredados de sus mayores. Estos eventos también promoverán la transmisión intergeneracional de conocimientos y tradiciones, asegurando que las costumbres campesinas sigan vivas en las futuras generaciones.

Los beneficios del proyecto se extienden también a la comunidad en general, ya que la revitalización de las Fiestas del Campesino contribuirá a fortalecer el tejido social y a promover un mayor sentido de pertenencia y orgullo por las tradiciones rurales. La inclusión de música, artesanías, y gastronomía típica en las festividades permitirá a todos los habitantes del municipio, tanto rurales como urbanos, reconectarse con las raíces culturales de Herveo y reconocer la importancia del campesinado en la historia y el presente del municipio.

En resumen, la población beneficiada por este proyecto abarca a los campesinos y sus familias, a los jóvenes y niños de las zonas rurales, y a la comunidad en general de Herveo, quienes disfrutarán de un evento que no solo les proporcionará esparcimiento y celebración, sino también un espacio de reconocimiento, dignificación y fortalecimiento de su identidad cultural.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Cumplir con el objeto del convenio y la propuesta presentada, la cual hace parte integral del convenio.
2. Garantizar seis (6) Presentaciones en vivo de música de cuerda campesina a cargo de un grupo musical conformado por un máximo de cinco músicos, de los cuales dos deben ser vocalistas. La interpretación estará acompañada por los siguientes instrumentos: guitarra, tiple o bandola, y güira. La duración de cada presentación será de dos horas, y se llevará a cabo en las siguientes veredas: Estrella, Leonera, Plan, Arenillo, Águila, y Letras. (1) una presentación en cada vereda.
3. Garantizar seis (6) presentaciones en vivo de una orquesta de género tropical compuesta por cuatro integrantes, que incluye un vocalista, un baterista y un guitarrista. Las presentaciones se llevarán a cabo en las siguientes veredas: Estrella, Leonera, Plan, Arenillo, Águila, y Letras. (1) una presentación en cada vereda.
4. Garantizar la contratación de un (1) animador y presentador para las Fiestas del Campesino, acompañado de una presentación artística que incluirá cuentería, trova e improvisación. Cada espectáculo tendrá una duración de dos horas y se realizará en las siguientes veredas: Estrella, Leonera, Plan, Arenillo, Águila y Letras. Para un total de seis (6) presentaciones
5. Garantizar dieciocho (18) Fumigadoras de Línea: Agrícola Modelo: CLÁSICA, Tipo de pulverizador: Mochila a presión Tipo de batería: Manual Capacidad total: 20 L Altura del pulverizador x Ancho del pulverizador x Largo del pulverizador: 45 cm x 35 cm x 20 cm Peso: 6 kg Presión máxima: 4 bar Material del cuerpo: Plástico Material de la boquilla: Metal Accesorios incluidos: Boquilla de cortina como incentivo a la participación de la comunidad en **el Concurso "Memorias y saberes de mi gente"** dirigido a hombres y mujeres adultos. En los que los participantes demostraran sus conocimientos para enjalmar y cargar un caballo, a filar un machete con piedra de afilar.
6. Garantizar doce (12) unidades de Televisor 32" Led 32I87 HD T2 Negro •Tipo: HD Garantía: 12 meses Alto: 48.4 cm, Ancho: 73 cm Fondo: 17.9 cm, como incentivo a la participación de la comunidad en realización de **Concurso "Memorias y saberes de mi gente"** dirigido a hombres y mujeres adultos en el que los participantes demostraran sus habilidades para enhebrar una aguja y pelar papas.
7. Garantizar veinticuatro (24) unidades de Parlante 20 Watts Recargable. Bluetooth. Radio Fm. Puerto Usb y Funcion Karaoke (•Alto : 12 cm, Ancho : 8 cm, Características : Amplificador recargable de 20W RMS;Ideal para ambientar reuniones, fiestas y eventos, Incorpora Manija para fácil trasporte;Luces LED multicolor en el parlante con diferentes secuencias;Reproducción de sonido: - Bluetooth - Puerto de lectura USB y Micro SD. (32GB Max.). - Radio FM;Canal de entrada auxiliar para MIC 6.3mm;Para uso en interior, puertos USB, bluetooth), como incentivo a la participación y realización de **Concurso "Memorias y saberes de mi gente"** dirigido a población juvenil en el que los participantes demostraran sus habilidades para enlazar un vacuno, afilar un machete con lima y armar una arepa.
8. Garantizar seis (6) Cerdos en pie con un peso de 75 kilogramos cada uno, que serán utilizados como fuente de proteína para la preparación del almuerzo comunitario en las siguientes veredas: Estrella, Leonera, Plan, Arenillo, Águila y Letras. Estos cerdos serán destinados específicamente para la elaboración de los platos que se servirán durante las Fiestas del Campesino, asegurando que la comunidad disfrute de una comida tradicional y nutritiva.
9. Garantizar tres mil (3000) Refrigerios compuestos así: Un sólido no inferior a 100 gr (opción uno: Sándwich de queso, carnes frías, incluidos pollo/atún, paquete de fritos, fruta entera. opción 2: pastel de pollo o carne opción 3: arepa rellena de pollo, carne o mixta) empacado en papel polipropileno biorientado, alta transparencia y un (1) liquido (jugo de caja, gaseosa,

avena, lácteos, leches saborizadas, té helado o envasado en Tetrapack y/o vaso biodegradable de 6.76 onz para líquidos calientes)

10. Garantizar ciento cincuenta (150) Almuerzos compuesto así: por una proteína Animal (Res, cerdo, pollo) mínimo de 250 gramos, un carbohidrato (plátano, Arroz, Guisante, papas) mínimo de 60gramos; un vegetal caliente o frío mínimo de 80 gramos y una leguminosa (Lenteja, Garbanzo, frijol) mínimo de 50 gramos. Bebida: Debe ser de un Volumen mínimo de 250 ml (Jugo Natural, gaseosa, Te helado) Debe ser de una marca reconocida en empaque botella plástica o tetra pack.
11. Garantizar dos (2) Vehículos tipo campero con capacidad mínima para 10 personas, destinado al transporte de 20 funcionarios que llevarán a cabo las actividades de las Fiestas del Campesino. El servicio cubrirá el recorrido entre Herveo y Letras, abarcando tanto el trayecto de ida como el de regreso, garantizando un traslado seguro y eficiente del personal durante el desarrollo de las festividades
12. Garantizar dos (2) Vehículos tipo campero con capacidad mínima para 10 personas, destinado al transporte de los funcionarios encargados de las actividades de las Fiestas del Campesino. El servicio cubrirá el recorrido entre Herveo y La Estrella, incluyendo el trayecto de ida y regreso, asegurando un desplazamiento seguro y eficiente del personal durante las festividades.
13. Garantizar dos (2) Vehículos tipo campero con capacidad mínima para 10 personas, destinado al transporte de 20 funcionarios que participarán en las actividades de las Fiestas del Campesino. El servicio cubrirá el recorrido entre Herveo y Leonera, incluyendo tanto el trayecto de ida como el de regreso, garantizando un desplazamiento seguro y eficiente del personal durante el desarrollo de las festividades.
14. Garantizar dos (2) Vehículos tipo campero con capacidad mínima para 10 personas, destinado al transporte de 20 funcionarios encargados de llevar a cabo las actividades de las Fiestas del Campesino. El servicio cubrirá el recorrido entre Herveo y Plan, incluyendo el trayecto de ida y regreso, asegurando un traslado seguro y eficiente del personal durante las festividades.
15. Garantizar dos (2) Vehículos tipo campero con capacidad mínima para 10 personas, destinado al transporte de 20 funcionarios que participarán en las actividades de las Fiestas del Campesino. El servicio cubrirá el trayecto entre Herveo y Arenillo, incluyendo el recorrido de ida y vuelta, garantizando un desplazamiento seguro y adecuado del personal en el desarrollo de las festividades.
16. Garantizar (2) Vehículos tipo campero con capacidad mínima para 10 personas, destinado al transporte de 20 funcionarios encargados de las actividades de las Fiestas del Campesino. El servicio cubrirá el recorrido entre Herveo y Águila, incluyendo el trayecto de ida y regreso, asegurando el traslado seguro y eficiente del personal a lo largo de las festividades.
17. Garantizar (6) bonos el cual busca destacar el talento musical de la comunidad campesina y motivar su participación en estas celebraciones tradicionales. Los seis (6) bonos serán otorgados como incentivo a la participación de nuestros campesinos en el concurso de música de cuerda, destinado a premiar al primer lugar. Este reconocimiento se entregará durante los eventos que se realizarán en las siguientes veredas: Estrella, Leonera, Plan, Arenillo, Águila y Letras
18. Garantizar seis (6) bonos como incentivo a la participación de nuestros campesinos en el concurso de música de cuerda, destinado a reconocer al segundo puesto. Estos bonos serán válidos para los eventos que se llevarán a cabo en las siguientes veredas: Estrella, Leonera, Plan, Arenillo, Águila, y Letras. El objetivo es fomentar la participación y destacar el talento de la comunidad campesina en cada uno de estos encuentros.

Alcaldía de
HERVEO

19. Garantizar doce (12) Impresiones de bonos para la premiación de concursos, elaborados en material PVC con dimensiones de 25 x 35 cm y calibre 30. El diseño de los bonos será proporcionado y aprobado por el supervisor, garantizando la precisión y calidad en la reproducción gráfica de acuerdo con las especificaciones establecidas
20. Garantizar un (1) un diseñador gráfico para la creación y estructuración de las piezas publicitarias institucionales correspondientes a las Fiestas del Campesino – Recuperando Nuestras Tradiciones, en estricto cumplimiento del manual de identidad visual institucional. El trabajo incluirá el diseño de materiales gráficos para diversos formatos y plataformas, asegurando la coherencia y uniformidad visual en todas las comunicaciones relacionadas con el evento, desde la conceptualización hasta la finalización de las piezas, siguiendo las directrices establecidas en el manual de identidad visual
21. Garantizar dos (2) Vehículos tipo camioneta 4.5 con carrocería de estaca, con capacidad mínima para dos toneladas, para el transporte de elementos logísticos necesarios para la realización de eventos en la vereda Estrella. El vehículo realizará el traslado de ida y regreso, transportando un total de cuatro toneladas de carga.
22. Garantizar dos (2) Vehículos tipo camioneta 4.5 con carrocería de estaca, con capacidad mínima para dos toneladas, para el transporte de elementos logísticos necesarios para la realización de eventos en la vereda Leonera. El vehículo realizará el traslado de ida y regreso, transportando un total de cuatro toneladas de carga.
23. Garantizar dos (2) Vehículo tipo camioneta 4.5 con carrocería de estaca, con capacidad mínima para dos toneladas, para el transporte de elementos logísticos necesarios para la realización de eventos en la vereda El Plan. El vehículo realizará el traslado de ida y regreso, transportando un total de cuatro toneladas de carga.
24. Garantizar (2) Vehículos tipo camioneta 4.5 con carrocería de estaca, con capacidad mínima para dos toneladas, para el transporte de elementos logísticos necesarios para la realización de eventos en la vereda El Águila. El vehículo realizará el traslado de ida y regreso, transportando un total de cuatro toneladas de carga
25. Garantizar (2) Vehículos tipo camioneta 4.5 con carrocería de estaca, con capacidad mínima para dos toneladas, para el transporte de elementos logísticos necesarios para la realización de eventos en la vereda Letras. El vehículo realizará el traslado de ida y regreso, transportando un total de cuatro toneladas de carga.
26. Garantizar treinta y tres (33) Bonos otorgados como premio e incentivo para el concurso de recuperación de la memoria cultural tradicional campesina. Este reconocimiento busca fomentar y valorar los esfuerzos de la comunidad en preservar y revitalizar las tradiciones culturales campesinas, destacando a aquellos que contribuyan significativamente a mantener vivas las costumbres y el patrimonio cultural de la región. El bono será entregado como parte de las actividades de las Fiestas del Campesino, con el objetivo de motivar la participación activa en la conservación de nuestra herencia cultural
27. Garantizar (12) tablet Tamaño Empaque: 17,3 x 3,3 x 29,5cm otorgada como incentivo a la participación de los niños, niñas y jóvenes en el concurso de Intercambio Generacional de Conocimientos Ancestrales. Este premio busca motivar a las nuevas generaciones a involucrarse activamente en la preservación y transmisión de los saberes y tradiciones ancestrales, fortaleciendo así el vínculo entre las distintas generaciones y asegurando la continuidad de nuestra herencia cultural. Las tablets deben tener las siguientes especificaciones:

 * Velocidad de procesador: 2 GHz
 * Procesador MTK/MT8183
 * Resolución máxima: 1920 x 1200

Alcaldía de HERVEO

* Modelo: Amazon Fire HD 10
* Generación 11
* Versión 2021
* Sistema operativo: Fire OS
* Capacidad: 32 GB
* Tamaño de pantalla: 10.1"
* RAM: 3GB
* Conectividad: Wi-Fi, Bluetooth
* Duración batería: 7 horas
* Resolución de la cámara 2MP Grabación 720p
* Resolución de cámaras traseras 5MP
* Sistema operativo Fire Os
* Su tienda de aplicaciones es AppStore

28. Recibir a cabalidad los objetos contratados, para cumplir con el objeto del convenio en el plazo estipulado.
29. Adelantar el registro de los beneficiarios directos del evento en la plataforma del observatorio cultural del departamento, que permita elaborar los informes la población beneficiada, discriminando grupos poblacionales (Ejemplo: niños, adolescentes, adultos, afrodescendientes, etc.).
30. Garantizar los respectivos pagos correspondientes a SAYCO y ACINPRO cuando haya lugar.
31. Garantizar el cumplimiento en todas las actividades de lo dispuesto por el ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial mediante **resolución 0803 de 2024 "Prohibición de uso de plásticos de un solo uso no degradables**" para mitigar el impacto ambiental negativo que esto conlleva.
32. Abrir una cuenta bancaria de ahorros a nombre del convenio, para el manejo de los recursos desembolsados por el Departamento para el cumplimiento del objeto del convenio, y reintegrar al Departamento los rendimientos financieros que se generen.
33. Destinar los recursos desembolsados por el Departamento única y exclusivamente al cumplimiento del objeto del Convenio.
34. Garantizar y verificar que se constituya la Póliza Única de Cumplimiento con los amparos necesarios para la ejecución de los objetos contractuales que se generen por parte de los terceros Intervinientes en la ejecución del convenio.
35. Incluir en todas las actividades el logotipo de la Gobernación del Tolima y, así como mencionar esta participación en todos los eventos.
36. Firmar las actas de inicio, suspensión, aclaración, modificación o adición, y terminación a que haya lugar de común acuerdo con el supervisor.
37. Presentar informes solicitados por el supervisor.

Alcaldía de HERVEO

38. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades contractuales.
39. Realizar la actualización en tiempo real de la Plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales.
40. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.
41. Presentar las cuentas cobro en los terminos, formatos y con lor soportes solicitados por el Departamento y el el supervisor.
42. Las demás obligaciones propias de la naturaleza del convenio de conformidad con la ley.
43. Garantizar que en el contrato derivado para la ejecución del convenio se utilice personal idóneo y experimentado para el desarrollo de todas y cada una de las actividades.

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

1. Cumplir con el valor estipulado como aporte del Departamento de acuerdo con la forma de desembolso establecida en el convenio.

2. Designar la supervisión del convenio a través de la cual la entidad mantendrá interlocución permanente y directa con el cooperante.

3. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio por parte del cooperante en desarrollo del objeto del convenio.

4. Ejercer el control sobre el cumplimiento del convenio a través del Supervisor designado para el efecto, quien exigirá la ejecución idónea y oportuna del objeto convenido, así como controlar y exigir el cumplimiento de todas las obligaciones durante la ejecución y liquidación del convenio.

5. Facilitar y coordinar con el cooperante la entrega de información y documentación que le permitan cumplir en la forma y oportunidad convenida para la ejecución del convenio.

6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la gobernación, sobre la ocurrencia de acciones u omisiones constitutivas de mora o incumplimiento.

7. Realizar el desembolso de los recursos en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

FECHAS REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS.

Las FIESTAS DEL CAMPESINO – RECUPERANDO NUESTRAS TRADICIONES. Se llevarán a cabo los días 05, 06, 12, 13, 19, 20 y 26 de octubre del 2024

PROPUESTA ECONOMICA.

Alcaldía de
HERVEO

TIPO DE ENTIDAD APORTANTE	VALOR
Gobernación del Tolima	**$ 50.000.000**
Municipio de Herveo	$ 80.000.000
Valor total proyecto	**$ 130.000.000**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Las especificaciones técnicas del proyecto incluyen la organización de un Festival de Artes y Oficios, concursos tradicionales, juegos típicos como el yoyo y el trompo, y presentaciones de música campesina. Se contará con la infraestructura necesaria en las veredas seleccionadas, y se garantizará la disponibilidad de tecnología y recursos humanos para la adecuada ejecución de las actividades.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	V. UNITARIO	TOTAL	FINANCIADOR
1	Presentación en vivo de música de cuerda campesina a cargo de un grupo musical conformado por un máximo de cinco músicos, de los cuales dos deben ser vocalistas. La interpretación estará acompañada por los siguientes instrumentos: guitarra, tiple o bandola, y güira. La duración de cada presentación será de dos horas, y se llevará a cabo en las siguientes veredas: Estrella, Leonera, Plan, Arenillo, Águila, y Letras.	UNIDAD	6	$ 2.460.000	$ 14.760.000	Gobernación del Tolima
2	Presentación en vivo de una orquesta de género tropical compuesta por cuatro integrantes, que incluye un vocalista, un baterista y un guitarrista. Las presentaciones se llevarán a cabo en las siguientes veredas: Estrella, Leonera, Plan, Arenillo, Águila, y Letras.	UNIDAD	6	$ 2.214.000	$ 13.284.000	Gobernación del Tolima
3	Contratación de un animador y presentador para las Fiestas del Campesino, acompañado de una presentación artística que incluirá cuentería, trova e improvisación. Cada espectáculo tendrá una duración de dos horas y se realizará en las siguientes veredas: Estrella, Leonera, Plan, Arenillo, Águila y Letras.	UNIDAD	6	$ 1.500.000	$ 9.000.000	Gobernación del Tolima

4	Fumigadora Línea: Agrícola Modelo: CLÁSICA Tipo de pulverizador: Mochila a presión Tipo de batería: Manual Capacidad total: 20 L Altura del pulverizador x Ancho del pulverizador x Largo del pulverizador: 45 cm x 35 cm x 20 cm Peso: 6 kg Presión máxima: 4 bar Material del cuerpo: Plástico Material de la boquilla: Metal Accesorios incluidos: Boquilla de cortina	UNIDAD	18	$ 460.000	$ 8.280.000	Alcaldía
5	Televisor 32" Led 32I87 HD T2 Negro •Tipo : HD Garantía : 12 meses Alto : 48.4 cm, Ancho : 73 cm Fondo : 17.9 cm, como incetivo a la participacion de la comunidad en el concurso saberes y sabores	UNIDAD	12	$ 680.000	$ 8.160.000	Alcaldía
6	Parlante 20 Watts Recargable. Bluetooth. Radio Fm. Puerto Usb y Funcion Karaoke (•Alto : 12 cm, Ancho : 8 cm, Características : Amplificador recargable de 20W RMS;Ideal para ambientar reuniones, fiestas y eventos, Incorpora Manija para fácil trasporte;Luces LED multicolor en el parlante con diferentes secuencias;Reproducción de sonido: - Bluetooth - Puerto de lectura USB y Micro SD. (32GB Max.). - Radio FM;Canal de entrada auxiliar para MIC 6.3mm;Para uso en interior, puertos USB, bluetooth)	UNIDAD	24	$ 150.000	$ 3.600.000	Alcaldía

Alcaldía de
HERVEO

7	Cerdos en pie con un peso de 75 kilogramos cada uno, que serán utilizados como fuente de proteína para la preparación del almuerzo comunitario en las siguientes veredas: Estrella, Leonera, Plan, Arenillo, Águila y Letras. Estos cerdos serán destinados específicamente para la elaboración de los platos que se servirán durante las Fiestas del Campesino, asegurando que la comunidad disfrute de una comida tradicional y nutritiva.	UNIDAD	6	$ 1.000.000	$ 6.000.000	Alcaldía
8	Refrigerios consistente en: Opcion 1: Café con leche vaso 7 onzas y empanada papa y carne. Opcion 2: Cafe con leche vaso 7 onzas y torta de carne	UNIDAD	3000	$ 6.500	$ 19.500.000	Gobernación del Tolima y Alcaldía
9	Almuerzos consistente en: Menú 1: Sopa de verdura o sancocho, bandeja con principio de frijol, lenteja o pasta; cereal arroz, Proteína carne de cerdo asada, pollo en coca-cola, o carne en salsa, bebida jugo natural. Menú 2: Sopa de pasta o cuchuco; Bandeja con garbanzo, arveja, verduras, cereal arroz, proteína carne tipo churrasco, albóndiga o pechuga a la plancha, bebida jugo natural. Menú 3: Sopa de cremas; bandeja arroz, poteca de ahuyama y verdura, proteína pollo dorado o pollo sudado, bebida jugo natural	UNIDAD	150	$ 16.100	$ 2.415.000	Alcaldía
10	Vehículo tipo campero con capacidad mínima para 10 personas, destinado al transporte de 20 funcionarios que llevarán a cabo las actividades de las Fiestas del Campesino. El servicio cubrirá el recorrido entre Herveo y Letras, abarcando tanto el trayecto de ida como el de regreso, garantizando un traslado seguro y eficiente del personal durante el desarrollo de las festividades	UNIDAD	2	$ 283.000	$ 566.000	Alcaldía

Alcaldía de
HERVEO

11	Vehículo tipo campero con capacidad mínima para 10 personas, destinado al transporte de los funcionarios encargados de las actividades de las Fiestas del Campesino. El servicio cubrirá el recorrido entre Herveo y La Estrella, incluyendo el trayecto de ida y regreso, asegurando un desplazamiento seguro y eficiente del personal durante las festividades.	UNIDAD	2	$ 307.500	$ 615.000	Alcaldía
12	Vehículo tipo campero con capacidad mínima para 10 personas, destinado al transporte de 20 funcionarios que participarán en las actividades de las Fiestas del Campesino. El servicio cubrirá el recorrido entre Herveo y Leonera, incluyendo tanto el trayecto de ida como el de regreso, garantizando un desplazamiento seguro y eficiente del personal durante el desarrollo de las festividades.	UNIDAD	2	$ 307.500	$ 615.000	Alcaldía
13	Vehículo tipo campero con capacidad mínima para 10 personas, destinado al transporte de 20 funcionarios encargados de llevar a cabo las actividades de las Fiestas del Campesino. El servicio cubrirá el recorrido entre Herveo y Plan, incluyendo el trayecto de ida y regreso, asegurando un traslado seguro y eficiente del personal durante las festividades.	UNIDAD	2	$ 123.000	$ 246.000	Alcaldía
14	Vehículo tipo campero con capacidad mínima para 10 personas, destinado al transporte de 20 funcionarios que participarán en las actividades de las Fiestas del Campesino. El servicio cubrirá el trayecto entre Herveo y Arenillo, incluyendo el recorrido de ida y vuelta, garantizando un desplazamiento seguro y adecuado del personal en el desarrollo de las festividades.	UNIDAD	2	$ 184.500	$ 369.000	Alcaldía

Alcaldía de
HERVEO

15	Vehículo tipo campero con capacidad mínima para 10 personas, destinado al transporte de 20 funcionarios encargados de las actividades de las Fiestas del Campesino. El servicio cubrirá el recorrido entre Herveo y Águila, incluyendo el trayecto de ida y regreso, asegurando el traslado seguro y eficiente del personal a lo largo de las festividades.	UNIDAD	2	$ 184.500	$ 369.000	Alcaldía
16	Bono otorgado como incentivo a la participación de nuestros campesinos en el concurso de música de cuerda, destinado a premiar al primer lugar. Este reconocimiento se entregará durante los eventos que se realizarán en las siguientes veredas: Estrella, Leonera, Plan, Arenillo, Águila y Letras. El bono busca destacar el talento musical de la comunidad campesina y motivar su participación en estas celebraciones tradicionales.	UNIDAD	6	$ 300.000	$ 1.800.000	Alcaldía
17	Bono otorgado como incentivo a la participación de nuestros campesinos en el concurso de música de cuerda, destinado a reconocer al segundo puesto. Este bono será válido para los eventos que se llevarán a cabo en las siguientes veredas: Estrella, Leonera, Plan, Arenillo, Águila, y Letras. El objetivo es fomentar la participación y destacar el talento de la comunidad campesina en cada uno de estos encuentros.	UNIDAD	6	$ 200.000	$ 1.200.000	Alcaldía
18	Impresión de bonos para la premiación de concursos, elaborados en material PVC con dimensiones de 25 x 35 cm y calibre 30. El diseño de los bonos será proporcionado y aprobado por el supervisor, garantizando la precisión y calidad en la reproducción gráfica de acuerdo con las especificaciones establecidas.	UNIDAD	12	$ 20.250	$ 243.000	Alcaldía

19	Servicio de un diseñador gráfico para la creación y estructuración de las piezas publicitarias institucionales correspondientes a las Fiestas del Campesino – Recuperando Nuestras Tradiciones, en estricto cumplimiento del manual de identidad visual institucional. El trabajo incluirá el diseño de materiales gráficos para diversos formatos y plataformas, asegurando la coherencia y uniformidad visual en todas las comunicaciones relacionadas con el evento, desde la conceptualización hasta la finalización de las piezas, siguiendo las directrices establecidas en el manual de identidad visual.	UNIDAD	1	$ 600.000	$ 600.000	Alcaldía
20	Vehículo tipo camioneta 4.5 con carrocería de estaca, con capacidad mínima para dos toneladas, para el transporte de elementos logísticos necesarios para la realización de eventos en la vereda Estrella. El vehículo realizará el traslado de ida y regreso, transportando un total de cuatro toneladas de carga.	UNIDAD	2	$ 357.500	$ 715.000	Alcaldía
21	Vehículo tipo camioneta 4.5 con carrocería de estaca, con capacidad mínima para dos toneladas, para el transporte de elementos logísticos necesarios para la realización de eventos en la vereda Leonera. El vehículo realizará el traslado de ida y regreso, transportando un total de cuatro toneladas de carga.	UNIDAD	2	$ 357.500	$ 715.000	Alcaldía

22	Vehículo tipo camioneta 4.5 con carrocería de estaca, con capacidad mínima para dos toneladas, para el transporte de elementos logísticos necesarios para la realización de eventos en la vereda El Plan. El vehículo realizará el traslado de ida y regreso, transportando un total de cuatro toneladas de carga.	UNIDAD	2	$ 173.000	$ 346.000	Alcaldía
23	Vehículo tipo camioneta 4.5 con carrocería de estaca, con capacidad mínima para dos toneladas, para el transporte de elementos logísticos necesarios para la realización de eventos en la vereda El Arenillo. El vehículo realizará el traslado de ida y regreso, transportando un total de cuatro toneladas de carga.	UNIDAD	2	$ 234.500	$ 469.000	Alcaldía
24	Vehículo tipo camioneta 4.5 con carrocería de estaca, con capacidad mínima para dos toneladas, para el transporte de elementos logísticos necesarios para la realización de eventos en la vereda El AGUILA El vehículo realizará el traslado de ida y regreso, transportando un total de cuatro toneladas de carga.	UNIDAD	2	$ 234.500	$ 469.000	Alcaldía
25	Vehículo tipo camioneta 4.5 con carrocería de estaca, con capacidad mínima para dos toneladas, para el transporte de elementos logísticos necesarios para la realización de eventos en la vereda Letras. El vehículo realizará el traslado de ida y regreso, transportando un total de cuatro toneladas de carga.	UNIDAD	2	$ 333.000	$ 666.000	Alcaldía

Alcaldía de
HERVEO

26	Bono otorgado como premio e incentivo para el concurso de recuperación de la memoria cultural tradicional campesina. Este reconocimiento busca fomentar y valorar los esfuerzos de la comunidad en preservar y revitalizar las tradiciones culturales campesinas, destacando a aquellos que contribuyan significativamente a mantener vivas las costumbres y el patrimonio cultural de la región. El bono será entregado como parte de las actividades de las Fiestas del Campesino, con el objetivo de motivar la participación activa en la conservación de nuestra herencia cultural.	UNIDAD	33	$ 870.000	$ 28.710.000	Alcaldía

Alcaldía de
HERVEO

27	tablet Tamaño Empaque: 17,3 x 3,3 x 29,5cm * Velocidad de procesador: 2 GHz * Procesador MTK/MT8183 * Resolución máxima: 1920 x 1200 * Modelo: Amazon Fire HD 10 * Generación 11 * Versión 2021 * Sistema operativo: Fire OS * Capacidad: 32 GB * Tamaño de pantalla: 10.1" * RAM: 3GB * Conectividad: Wi-Fi, Bluetooth * Duración batería: 7 horas * Resolución de la cámara 2MP Grabación 720p * Resolución de cámaras traseras 5MP * Sistema operativo Fire Os * Su tienda de aplicaciones es AppStore Esta tablet será otorgada como incentivo a la participación de los niños, niñas y jóvenes en el concurso de Intercambio Generacional de Conocimientos Ancestrales. Este premio busca motivar a las nuevas generaciones a involucrarse activamente en la preservación y transmisión de los saberes y tradiciones ancestrales, fortaleciendo así el vínculo entre las distintas generaciones y asegurando la continuidad de nuestra herencia cultural.	UNIDAD	12	$ 524.000	$ 6.288.000	Alcaldía
				TOTAL	$ 130.000.000	

El valor total del Convenio Interadministrativo asciende a **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS ($130.000.000) M/CTE.** De esta suma, el Departamento del Tolima, a través de la Secretaría de Cultura y Turismo, aportará **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000) M/CTE**, mientras que el Municipio de Herveo contribuirá con **OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000) M/CTE.** El Municipio de Herveo se encargará de toda la gestión administrativa, incluyendo la tramitación de los procesos contractuales necesarios, y asegurará que los recursos sean invertidos exclusivamente en la ejecución del convenio, conforme a la propuesta técnico-económica aprobada. Además, designará un supervisor encargado de realizar el seguimiento, control y vigilancia de la

Alcaldía de
HERVEO

ejecución del convenio, así como de elaborar los informes pertinentes que incluyan la verificación de los documentos que acrediten la prestación de los servicios correspondientes.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

El cronograma de actividades es el siguiente:

Fecha	Actividad	Lugar
5 de Octubre	Celebración fiestas del campesino – recuperando nuestras tradiciones, donde se desarrollarán las actividades según las especificaciones técnicas descritas en la propuesta	Vereda La Estrella
6 de Octubre		Vereda Letras
13 de Octubre		Vereda El Águila
19 de Octubre		Vereda La Leonera
20 de Octubre		Vereda el Plan
27 de Octubre		Vereda el Arenillo

Cronograma sujeto a modificaciones según avance del proceso de contratación que debe adelantar el Municipio para dar cumplimiento al convenio interadministrativo.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.104.675.863
SILVA BURITICA

APELLIDOS
GINA VANESA

NOMBRES

FIRMA





HUELLA DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-DIC-1999
HERVEO
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

15-DIC-2017 HERVEO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-2900100-01190666-F 1104675863-20201217 00728 71926A 1 9501180344

Alcaldía de
HERVEO

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE HERVEO, TOLIMA.

HACE CONSTAR.

Que la Alcaldesa del municipio de Herveo Tolima, no requiere autorización del Concejo Municipal, para celebrar contratos o convenios interadministrativos con entidades del orden nacional o territorial, ya que las únicas tipologías que requieren de la aquiescencia de la corporación son las descritas en el parágrafo 4° del artículo 32 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la ley 1551 de 2012.1 Lo anterior se sustenta en múltiples conceptos emitidos por parte de la sala de consulta y servicio Civil del Consejo de Estado, ,Para lo cual es igualmente imperativo manifestar que el concejo municipal a la fecha no ha expedido ningún acuerdo municipal que establezca la necesidad de contar con su autorización para que el alcalde Municipal pueda celebrar Contratos o Convenios interadministrativos

Artículo 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes.

(...)

PARÁGRAFO 4o. *De conformidad con el numeral 3o. del artículo 313 de la Constitución Política, el Concejo Municipal o Distrital deberá decidir sobre la autorización al alcalde para contratar en los siguientes casos:*
1. Contratación de empréstitos.
2. Contratos que comprometan vigencias futuras.
3. Enajenación y compraventa de bienes inmuebles.
4. Enajenación de activos, acciones y cuotas partes.
5. Concesiones.
6. Las demás que determine la ley."

Dada en Herveo Tolima, a los veintidos (22) dias-del mes de agosto del año Dos Mil veinticuatro (2024).

Atentamente,

Ana Cristina Soto Rios
ANA CRISTINA SOTO RIOS
Secretaria General y de Gobierno

República de Colombia

UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC

REPUBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

E27

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

LOS MIEM[illegible] MUNICIPAL

DECLARAMOS

Que, GINA VANESA SILVA [illegible]URÍTICA identificado(a) con C.C. 1104675863 ha sido elegido(a) ALCALDE por [illegible] Municipio de HERVEO TOLIMA, para el Periodo Constitucional de 2024 al [illegible] por el PARTIDO [illegible]LICIÓN CONSERVADOR - ALIANZA DEMOCRÁTICA [illegible]PLIA Y LIGA ANTICO[illegible]UPCIÓN.

En consecuencia, se expid[illegible] presente CREDENC[illegible] en HERVEO (TOLIMA), el miércoles 01 de noviembre [illegible] 2023

HERNAN DARIO LOPEZ ARCILA — JOHN JAIRO GOMEZ CARDONA
MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

CIELO RODRIGUEZ MOLANO
SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

Recibido: 21/09/2023 XKNBZSURQHL0RBY4

Fecha:

SGC276723295

SGC276723295

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

ACTA DE POSESION NUMERO 001

En el Municipio de Herveo, Círculo Notarial del mismo nombre, Departamento del Tolima, República de Colombia, siendo las 10 de la mañana, del día veintidós (22) del mes de diciembre del año Dos Mil Veintitrés (2023), en acto público y ante el suscrito Notario Único del Círculo de Herveo - Tolima, Abogado **JOHN JAIRO GOMEZ CARDONA,** compareció la señora **GINA VANESA SILVA BURITICA,** mayor de edad, domiciliada y residente en esta localidad, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número **1.104.675.863** expedida en Herveo, hábil para contratar y obligarse, en pleno uso de sus facultades mentales, y manifestó: **PRIMERO**: Que se presenta con el fin de tomar **POSESIÓN** del cargo como primera autoridad civil del Municipio Departamento del Tolima, República de Colombia, esto es, como **ALCALDESA MUNICIPAL**, para el periodo constitucional **2024 – 2027**; elegida por Voto popular en los comicios electorales llevados a cabo el día 29 de octubre de la corriente anualidad, tal y como se acredita con la credencial E 27 expedida por la Comisión Escrutadora del Municipio de Herveo.

Para los efectos de ley, la señora **GINA VANESA SILVA BURITICA,** mayor de edad, domiciliada y residente en esta localidad, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número **1.104.675.863,** antes de tomar Posesión, presentó la siguiente documentación:

a) Fotocopia autentica de la cedula de ciudadanía. **b)** Fotocopia autentica de los formatos E- 26 y E 27 ALC. **c)** Certificados de antecedentes ordinario

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC

SGC976723292
PO013801471
PTR1WOX06FLEUTX5
21/09/2023
26-08-22 PO013801471
IEKADURB1H

Powered by CamScanner

y especial expedido por la Procuraduría General de la Nación. d) Certificado de la Contraloría delegada para responsabilidad Fiscal. e) Certificado de la Policía Nacional de Antecedentes Penales y Requerimiento Judicial. f). Certificado de inducción de alcaldes expedido por la Escuela Superior de Administración Pública ESAP. g) Certificado de afiliación a EPS. h) Certificado de aporte a Pensión. i) Hoja de vida. j) Formulario único declaración de bienes y rentas. k) Declaración juramentada sobre ausencia de inhabilidades incompatibilidades. l) Certificación del REDAM. ll) Certificado Medico

Acto seguido, el suscrito Notario del Círculo Notarial de Herveo – Tolima, en nombre de la República de Colombia y por delegación de lo preceptuado en el artículo 94 de la ley 136 de 1.994, **PREGUNTA A LA POSESIONADA: GINA VANESA SILVA BURITICA,** "Jura usted cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone a su leal saber y entender y jura no tener impedimento legal para ejercer el cargo"? **A LO CUAL CONTESTA LA POSESIONADA: *"Juro a Dios y prometo al pueblo cumplir fielmente la constitución, las leyes de Colombia, las ordenanzas y los acuerdos.***

Si así lo hiciereis, Dios y la Patria os la premien, y si no que él y ella os la demanden.

La presente Acta de Posesión tiene efectos Fiscales a partir del día Primero (1°) del mes de enero del año 2024.

Considerando que la señora **GINA VANESA SILVA BURITICA,** mayor de edad, domiciliada y residente en esta localidad, portadora de la Cédula de Ciudadanía Número **1.104.675.863,** hábil para contratar y obligarse, en

Powered by CamScanner

pleno uso de sus facultades mentales, ha cumplido cabalmente con el lleno de todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Constitución y la Ley Colombiana, aportó igualmente los documentos exigidos para tales efectos y prestado en debida forma el respectivo juramento, el suscrito, **JOHN JAIRO GOMEZ CARDONA,** Notario Único del Círculo de Herveo, Departamento del Tolima, Republica de Colombia, **LA DECLARA LEGALMENTE POSESIONADA** a partir de esta misma fecha, con efectos fiscales a partir del día Primero (1°) del mes de Enero del año 2024, tal y como quedó dicho en párrafo antecedente.

En constancia, se firma la presente acta de Posesión por quienes en ella intervinieron. Se observó lo de ley.

De la presente Acta de Posesión se expide copia con destino a: La Gobernación del Departamento del Tolima, al Honorable Concejo de la Localidad y a la Alcaldía Municipal, conforme a lo reglado en el Decreto 1001 de 1988.

LA COMPARECIENTE

GINA VANESA SILVA BURITICA
C. C. No. 1.104.675.863
ALCALDESA MUNICIPAL - POSESIONADA

NOTARÍA ÚNICA
JOHN JAIRO GÓMEZ C.
NOTARIO
HERVEO - TOLIMA

JOHN JAIRO GOMEZ CARDONA
NOTARIO.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC

PO013801438
SGC776723293
3WE3HZTYRKG99P5U
21/09/2023
26-09-22 PO013801438
J4FZNQENCG

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14970883710

(415)7707212489984(8020) 000001497088371 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 0 0 0 0 5 7	0	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MUNICIPIO DE HERVEO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
OMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Herveo 3 4 7

41. Dirección principal
ED PALACIO MUNICIPAL HERVEO

42. Correo electrónico		
alcaldia@herveo-tolima.gov.co		
43. Código postal	44. Teléfono 1 3 1 8 5 8 6 2 1 0 5	45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2	1 9 9 0 0 7 1 7							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 7	9	1	4	4	2	5	2																		

07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 7 61. Fecha 2024 - 01 - 09 / 09 : 54: 04

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CACAIS REINOSO ALVARO ANDRES
985. Cargo Analista IV

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14970883710

(415)7707212489984(8020) 000001497088371 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 0 0 0 5 7	0	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	3 0
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	9 8	
72. Número	0	
73. Fecha	1 8 7 1 1 0 1 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro	1 8 7 1 1 0 1 7	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	7 3	
79. Ciudad/Municipio	3 4 7	

Vigencia

80. Desde	1 8 7 1 1 0 1 7	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Contraloría Departamental 1 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 4	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

76

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14970883710

(415)7707212489984(8020) 000001497088371 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 1 0 0 0 5 7	0	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 0 4 6 7 5 8 6 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SILVA	BURITICA	GINA	VANESA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 252379446

PIB
17:57:31
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GINA VANESA SILVA BURITICA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1104675863:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 252581246

PIB
10:34:50

Bogotá DC, 15 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MUNICIPIO DE HERVEO identificado(a) con NIT número 8001000570:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 12 de agosto de 2024, a las 17:59:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1104675863
Código de Verificación	1104675863240812175947

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 14 de agosto de 2024, a las 11:31:33, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	800100057
Código de Verificación	800100057240814113133

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

81

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/08/2024 06:02:18 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1104675863 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **100049174** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

515 9000

87

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:05:09 PM horas del 12/08/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1104675863**

Apellidos y Nombres: **SILVA BURITICA GINA VANESA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Alcaldía de
HERVEO

EL SUSCRITO EL CONTADOR PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE HERVEO TOLIMA

CERTIFICA:

Que el **MUNICIPIO DE HERVEO TOLIMA**, con Nit. 800.100.057-0 durante el mes de agosto de 2024 y durante los últimos siete (7) meses calendario legalmente exigibles, la entidad ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Herveo Tolima, a los Veintitres (23) días del mes de agosto de 2024.

NELSON MOLANO PEREZ
Contador Publico
Tp. 55052-T
CC. 93.380.324 Ibagué Tolima

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C786370047A90BD5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NELSON MOLANO PEREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 93380324 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 55052-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

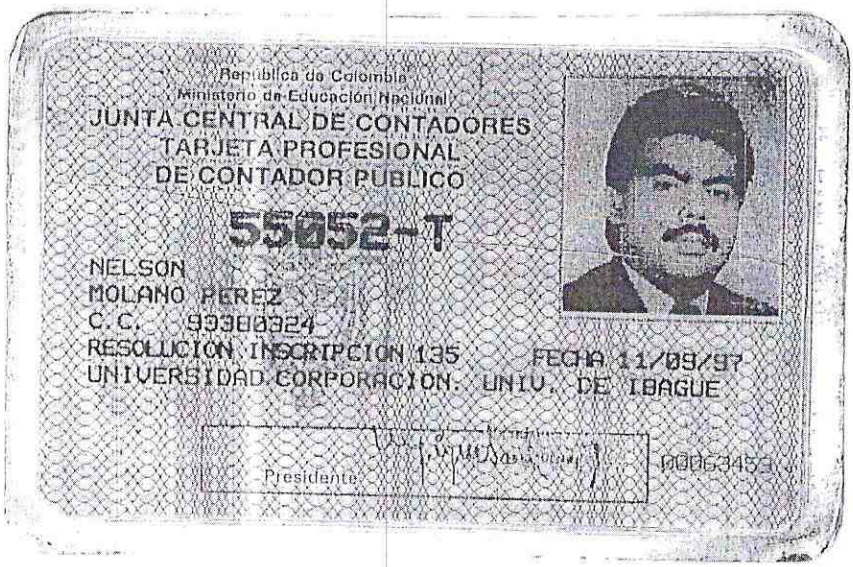
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Agosto de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



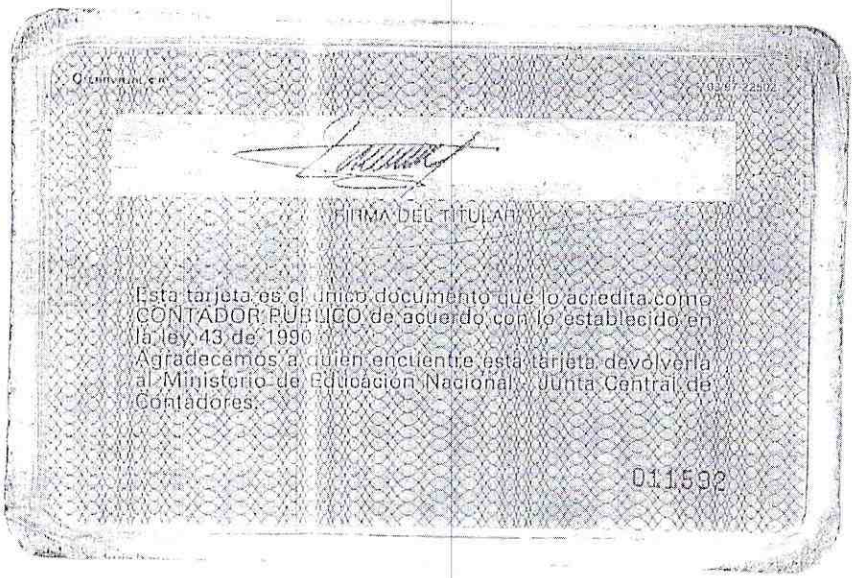
República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

55052-T

NELSON
MOLANO PEREZ
C.C. 93380324
RESOLUCION INSCRIPCION 135 FECHA 11/09/97
UNIVERSIDAD CORPORACION. UNIV. DE IBAGUE

Presidente

00063453



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

011592

87

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 93.380.324

MOLANO PEREZ
APELLIDOS

NELSON
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-JUL-1970
IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

22-NOV-1988 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-2903400-63160802-M-0093380324-20070925 04465 07267B 02 228876421

80

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:08:44 horas del 12/08/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1104675863**, Apellidos y Nombres **SILVA BURITICA GINA VANESA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA HERVEO**, con NIT **800100057-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogota D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijn.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

© 2024

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: FOR-GB-015
		Versión: 001
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	Pág. 1 de 1
	FORMATO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Vigente desde: 17/08/2023

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Yo, GINA VANESA SILVA BURITICA identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.104.675.863 por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo libre, expresa e inequívocamente a la Gobernación del Tolima, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la contratación de la Entidad.

Igualmente, manifiesto que de conformidad con el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, autorizo expresamente a la Gobernación del Tolima a remitir notificaciones electrónicas al correo electrónico registrado por el suscrito en la plataforma SECOP II.

De igual manera manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Firma: _____

Nombre: GINA VANESA SILVA BURITICA

Identificación: 1.104.675.863

Fecha: 04 SEP 2024

Colombia Compra Eficiente

UTC -5 9:42:39
ALCALDÍA MUNICIPI...

Procesos | Contratos | Proveedores | Mis procesos | Menú | Ir a

Buscar...

Escritorio → **Configuración Entidad Estatal/Proveedor**

- Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
- Áreas de interés
- Configuración Entidad Estatal / Proveedor
- Administración de usuarios
- Perfiles de usuario
- Dependencias
- Recomendaciones (no disponible)
- Biblioteca de documentos
- Documentos administrativos
- Suscripción a notificaciones
- Flujo de aprobación
- Grupos de usuarios

Editar datos resumen | Editar datos completos

Información general

Logo de la entidad	
Nombre de la entidad	ALCALDÍA MUNICIPIO DE HERVEO
Nombre abreviado	ALCALDÍA MUNICIPIO DE HERVEO
Fecha de creación	29/05/2018 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
País de origen	COLOMBIA
Tipo de documento	NIT
Número de documento	800100057
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Entidad Estatal de acuerdo con la definición del Decreto 1082 de 2015
Código UNSPSC	
Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma	Español (Colombia)
Moneda por defecto	
País	COLOMBIA
Ciudad	Tolima
Municipio	Herveo

Información de contacto

Dirección	CL 4 CR 5 edificio Palacio Municipal

Código postal	
Teléfono de oficina	3183013202
Fax de oficina	
Correo electrónico de la oficina	contratacion@herveo-tolima.gov.co
Correo electrónico para notificaciones SECOP II	contratacion@herveo-tolima.gov.co

Dirección	Estado	País	Teléfono

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Página web

Página web	www.herveo-tolima.gov.co
Facebook	https://www.facebook.com/alcaldiaherveo/
URL linkedin	
URL de youtube	
Twitter URL	https://twitter.com/municipioherveo

Contacto principal

Título	Prof
Nombre	GINA VANESA SILVA BURITICA
Cargo	ALCALDESA MUNICIPAL
Teléfono	
Móvil	3152625942
Fax	ARBEY
Correo electrónico	contratacion@herveo-tolima.gov.co